

SESIÓN ORDINARIA N° 17 - NEUQUÉN, Octubre 13 de 2011

CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Buen día a todos otra vez, les digo a todos los concejales, sabían que teníamos que ser puntuales, la sesión se había convocado para las 10 horas, hubo acuerdo con todos los bloques para no cortar la mañana en este día y comenzar 12,30. Dijimos que 12,30 íbamos a pasar lista, hemos superado esa hora por lo tanto vamos a pasar lista, si no hay quórum legal le pido a los señores concejales permanecer en sus bancas anticipar que vamos a rendir, vamos a invitar a rendir homenaje, sobre todo en el día de la madre, y mientras tanto vamos a anticipar que si arriban a sus bancas los concejales que faltan vamos a analizar comenzar la sesión con quórum legal. Así que concejales pasamos lista para ver.
SECRETARIO LEGISLATIVO: Buenos días.

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ACUÑA, LUIS PRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO PRESENTE
CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA Lic. Art. 54 de la C.O.M.
CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR Lic. Art. 77 de la C.O.M.
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA Licencia Médica
CONCEJAL CASCINO, FABRICIO AUSENTE
CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES Lic. Art. 54 de la C.O.M.
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO Lic. Art. 54 de la C.O.M.
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO Lic. Art. 54 de la C.O.M.
CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE PRESENTE
CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO PRESENTE
CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR PRESENTE

CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, no tenemos quórum legal por lo tanto. Bueno, en este momento registramos la presencia del concejal Acuña del MPN, de todas maneras no es suficiente para quórum legal por lo tanto invito a los concejales presentes, en forma, o en minoría, podemos sesionar igual, yo invito que este ámbito se constituya en una tribuna para hablar sobre el día de la madre, si alguien quiere hacerlo. Lo que también quiero manifestar es de que agradezco yo a los bloques, que tienen en este momento un concejal, como UNE, que está presente y también a los concejales López y Bermúdez que están presentes, lamentablemente los que faltan para dar quórum, yo digo lamentablemente porque son del MPN los concejales que faltan. Tenemos que ser coherentes, habíamos dicho que pasábamos lista a las 12,30 por eso hemos pasado lista. No es posible que estemos acostumbrados a unos con paciencia esperar a los otros, por lo tanto vamos a comenzar a hablar de este homenaje, que no necesita quórum, para rendir un homenaje a la madre, no se necesita quórum, concejal. Se registra en este momento la presencia de la concejala Páez. Muy bien, si alguno

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quiere usar de la palabra, conviniendo que no es el quórum legal lo hacemos entonces le damos la palabra al concejal Acuña del MPN. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Señor presidente, quiero aprovechar este espacio en este momento y en nombre de mi bloque, el MPN, para recordar que ayer, 12 de octubre, se celebró el día del respeto a la diversidad cultural. Desde muy chicos nos enseñaron en la escuela y usted en esto bien lo sabe, porque usted ha sido maestro, que el 12 de octubre se celebraba el día del descubrimiento de América, la conquista de América, el arribo de Europa Occidental a América, el llamado Día de la Raza, que quedo instituido por decreto del entonces presidente Hipólito Irigoyen allá por 1817. En el año 2007 y por iniciativa del INADI, se presentó un proyecto de decreto por el cual se propuso cambiar esta denominación, la de Día de la Raza por el Día de la Diversidad Cultural Americana y finalmente la actual presidenta Cristina Fernández de Kirchner, por un decreto de necesidad lo declaró Día del respeto por la diversidad cultural, y este día es un día de invitación a la reflexión, debemos sentirnos parte de esta diversidad cultural, fundamentalmente para tener una sociedad más justa, más democrática y por sobre todas las cosas basada en un profundo respeto a los derechos humanos, en la constitución nacional se consagra el derecho a la igualdad en los artículos 16 y 75, 16 inciso 23, mientras que en el artículo 75 inciso 17 se reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, garantizando el respeto a su identidad, y el derecho a una educación bilingüe e intercultural. El empleo de la denominación del día 12 de octubre como día de la raza resulta inadecuado, dividir a la humanidad por razas carece absolutamente de validez científica, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial determino que toda idea o doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falaz, moralmente condenable y socialmente injusta, este día debe ser una jornada de valorización de las identidades étnicas, culturales y un día de reflexión histórica reconociendo el aporte de toda la diversidad a la construcción de nuestra identidad. Por eso, señor presidente, quiero hacer una recordación de este día, no un festejo ni una celebración, sino recordar este día 12 de octubre, que fue el día de ayer, como el día del respeto a la diversidad cultural, por supuesto que hay muchísimo por hacer, muchísimo por reconocer, muchísimo por trabajar para integrar a toda la etnia cultural que tiene la República Argentina y fundamentalmente nuestra comunidad y nuestra provincia, quiero hacer este recordatorio en nombre de mi bloque, el MPN, gracias, señor presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Gracias a usted, señor concejal. Bueno, registramos la presencia del concejal Pilatti del MPN, con lo cual llegamos al quórum legal, por lo tanto concejales, el silencio de ustedes es aprobación para esto que estoy diciendo, vamos a justificar las inasistencias de la sesión anterior. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: Señor presidente, primero quisiera dejar constancia que iniciamos la sesión ordinaria 17 del 2011 que la puso en funcionamiento a las 12 horas 35 minutos y a las 12 horas 46 minutos tenemos el quórum legal. Además quiero que tengan conocimiento de la presencia en la Sala a la asistencia de la sesión de los alumnos del 6to. grado pertenecientes a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Escuela n° 56 acompañados por la docente Marcela Schwavs. Estos alumnos presentaron un proyecto denominado "Aprendiendo a conducir" aprobado recientemente por la Honorable Legislatura de Neuquén en el marco del parlamento infantil 2011. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muchas gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: La justificación es del concejal Cascino en la sesión anterior. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Esta a consideración de los señores concejales la inasistencia del concejal Cascino a la sesión anterior. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Está justificado, se toma nota. Muy bien, vamos entonces a empezar la sesión por lo tanto estamos ahora en el punto dos. Señores concejales estamos en hora de homenajes y veo que no ha pedido nadie la palabra, por lo tanto les digo lo siguiente, me permito hacer un homenaje al Día de la madre, hay una inquietud dentro del Concejo Deliberante, de la familias del Concejo Deliberante, empleados, asesores, demás, sobre si mañana la presidencia va a encomendar algún festejo conmemorando el día de la madre como se hace todos los años, claro, hay inquietud porque es dominio público que el Concejo no cuenta con la economía necesaria, yo en tono de broma dije si no hay plata en el Concejo la voy a poner yo, pero claro, uno habla pensando que es una chanza, esa chanza capaz llegue a ser realidad en el sentido de que tenga que poner el gasto para el festejo del día de la madre, pero lo vamos a hacer sino viene el decreto que tiene que llegar del ejecutivo aquí para habilitar las partidas, quiero manifestar que el dinero está, cantante y sonante, pero falta técnicamente ese decreto, he hecho saber a gente del ejecutivo que yo voy a tomar nota de que el decreto esta firmado cuando tenga formalmente una copia aquí, que por medio de llamadas telefónicas, que esta, que no está para la firma, no va, no corre en ese aspecto, por lo tanto también este es un mensaje para todos los presidentes de bloque, es un mensaje para los contratados, los asesores, que no tienen ninguna culpa de los vaivenes de las conducciones de los distintos estamentos, en este caso municipal. Por lo tanto vamos a estar atento a eso, concejales, y quien les habla que está presidiendo circunstancialmente si no tenemos novedades, como en Senillosa, en noticias, vamos, los voy a convocar para que tomemos una actitud con respecto a esta situación, no se juega con las expectativas de la gente, mas cuando detrás de cada recibo, de cada economía, ya sea para asesores o no, hay familias. Discúlpeme, yo tengo este perfil, no puedo guardármelo, en otros tiempos me guardaba todo y tuve dos hemorragias digestivas por no expresarme como me estoy expresando ahora. Bueno, yo rindo homenaje a todas las madres, para que quede registrado en el diario de sesiones, es un tema muy especial, a mi me extraña que ningún concejal pida la palabra para rendir homenaje a la madre, me extraña, acá ahora aparece el concejal Acuña, aparece la concejal Páez. La madre, concejales, la madre. Vamos a darle la palabra al concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente, y en función de sus palabras es cierto y es justo rendir un homenaje a las madres, pero yo también lo tomo el día de la madre como el día de las familias, señor presidente, hay muchas casas, hay muchos hogares en los cuales no está la madre y está el padre, y a la inversa cuando se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

festeja el día del padre hay muchas familias que no tienen padre y la madre se constituye en padre y madre a la vez, y es difícil discriminar, si vale la palabra, cuando uno no tiene madre o no tiene padre, yo quiero rendir un homenaje a aquellos que se constituyen como padre y como madre a la vez, que han dado vida y que en la vida están sosteniendo una casa. Obviamente que a las madres que están presentes, bien valdiero es ese homenaje, son madres que han dado su vida para que nosotros podamos estar acá, dieron su vida para criarnos, para alimentarnos y para educarnos, vale este homenaje fundamentalmente también, en este mes, que también se está festejando el día del adulto mayor, quiero que los tengamos presentes porque tenemos muchísimo para trabajar, para reconocerlos, para tenerlos presentes, para dedicarnos a ellos, porque los adultos mayores, las madres, tienen mucho todavía para darnos, vale este homenaje, señor presidente, gracias.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muchas gracias concejal. Antes de darle la palabra a la concejala Páez del MPN, vamos a registrar la presencia del concejal Rauque del MPN. Adelante, concejala Páez.

CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. Creo que usted lo expreso muy bien, el concejal Acuña también diciendo lo que es el día de la madre, para todos aquellos que fortuitamente hemos pasado por algunas circunstancias de ser cabeza de familia como mujer, me parece que lo que se dijo anteriormente es el día de la familia, a veces el hombre encara el rol, también, de madre y de padre, por eso justamente se dice que es el día de la familia, y si tengo que hablar de las mamás y de las mujeres que llevamos el rol adelante, no solamente de trabajar afuera, sino de llevar adelante toda una familia, de llevar adelante la educación de nuestros hijos y de nuestros nietos, siendo el valor representativo de lo que es una familia, me parece que hoy es celebrarlo, es muy importante como dijo usted, a veces no están las palabras justas para decir lo que es la madre, la madre constituye mucho, es una palabra inmensa para aquellos que hemos tenido una madre de la vida, que posiblemente no hayamos nacido de la misma matriz, pero nos crio, yo hoy quiero rendirle un homenaje a todas las mujeres, no solamente de Neuquén sino de todo el país, pero también a quien a mi me dio la posibilidad de tener una educación, y de saber que hay responsabilidades que cumplir como mujer. Así que en nombre de quien no la tengo al lado mío pero que si la tengo en mi corazón, quiero saludar a todas, a todas las mujeres, no importa la ideología, ni el color, ni la religión, así que, feliz día para todas, sobre todo a las compañeras que trabajan en este recinto y las compañeras que se encuentran afuera de cualquier trabajo que hoy estén representando, gracias, señor presidente.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Gracias a usted concejala Páez. Y yo me quedo tranquilo con las palabras que se han manifestado con respecto a el homenaje del día de la madre, invocando a Dios que ayude a esas madres que no tienen un peso para darle de comer a sus hijos, que comen del basural, no solamente del basural de Neuquén, sino del mundo, y también invocar a Dios para todas esas madres que tienen chiquitos mal, muertos vivos por la contaminación, de la avaricia y del progreso. Muy bien, continuamos entonces con la sesión, vamos a darle la palabra a López para que aborde el Punto 2 A) pagina 1. SECRETARIO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LEGISLATIVO: Correcto. Punto Dos: Informa de Asuntos Entrados, Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados, va de la hoja 2 A página 1 a 2 A página 5.-
ENTRADA N° 1202/2011 - EXPEDIENTE N° CD-032-R-201 1 - CARÁTULA: RETAMAL ELSA DEL CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL Y CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC, 13) B.- ENTRADA N° 1203/2011 - EXPEDIENTE N° CD-008-O-2011 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUEN. SOLICITA EXENCIÓN A LA TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1204/2011 - EXPEDIENTE N° CD -065-P-2011 - CARÁTULA: PINCHEIRA ROQUE . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERÉS Y PAGO DEL CAPITAL NOMINAL EN CUOTAS POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC, 13) B.- ENTRADA N° 1205/2011 - EXPEDIENTE N° CD-1 36-D-2011 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN 587/11 - PRESENTACIÓN EFECTUADA POR LA SRA. HERRERA SANDRA LILIANA, INCONVENIENTES CON PATENTES DE RODADOS - - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC, 13) B.- ENTRADA N° 1206/2011 - EXPEDIENTE N° CD-137-D-201 1 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN 436/11- REF. A QUE NO SE AUTORICEN INCREMENTOS EN LA TARIFA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1207/2011 - EXPEDIENTE N° CD-019-L-2011 - CARÁTULA: LOPEZ FRANCISCO. SOLICITA EXCEPCIÓN A LOS REQUISITOS POR RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1208/2011 - EXPEDIENTE N° CD-020-L-2011 - CARÁTULA: LOPEZ FRANCISCO. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- - ENTRADA N° 1209/2011 - EXPEDIENTE N° CD-083-S-201 1 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº BARDAS SOLEADAS . SOLICITA PREVISIÓN DE SEGURO, GUARDIA-VIGILANCIA Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN TERRENO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC, 13) B.- ENTRADA N° 1210/2011 - EXPEDIENTE N° CD-084-S-2011 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº BARDAS SOLEADAS . SOLICITA ACTUALIZACIÓN DEL MONTO TRIMESTRAL ASIGNADO A LAS SOCIEDADES VECINALES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1211/2011 - EXPEDIENTE N° CD-004-U-2011 - CARÁTULA: URRUTIA MARGARIA Y OTRO. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL 2º ENCUENTRO CORAL DEL COMAHUE, A REALIZARSE EL 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE Año - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1212/2011 - EXPEDIENTE N° CD- 081-C-2011 - CARÁTULA: CENTENO JUAN DOMINGO. SOLICITA RECIBIR EL BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA COMO EMPLEADO MUNICIPAL SIN OBLIGACIÓN A HACER USO DE LICENCIAS ANUALES ADEUDADAS. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1213/2011 - EXPEDIENTE N° CD-116-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROY. DE DECLARACION. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS GESTIONES Y TAREAS DE LA ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN COMO EJE CENTRAL DEL PROYECTO "CENTRO EDUCATIVO ESPECIAL INTEGRADOR DEL SOL" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1214/2011 - EXPEDIENTE N° 8359-H-2008 - CARÁTULA: HENRIQUEZ BETANCOR ESTEBAN ANDRES. SOLICITA AUTORIZACIÓN EN FORMA PROVISORIA PARA LIBRE CIRCULACIÓN DENTRO DE LA CIUDAD RODADO TIPO CUATRICICLO POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1215/2011 - EXPEDIENTE N° 7376-C-2011 - CARÁTULA: CANALES PABLO ADRIAN. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA COMERCIAL N° 28121, PERMISIONARIO 259 A FAVOR DEL SR. MONTESINO HÉCTOR ALBERTO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1216/2011 - EXPEDIENTE N° 10909-Q-2008 - CARÁTULA: QUIROGA NOELIA. COMUNICA FALLECIMIENTO DEL SR. CHANDIA ULISES, TITULAR DE LA LICENCIA N° 126 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1217/2011 - EXPEDIENTE N° 8455-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE JUNIO/2011 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1219/2011 - EXPEDIENTE N° CD-066-P-201 1 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL- JUZGADO DE JUICIOS EJECUTIVOS N° 02. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS "RETTIG IGANCIO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/EJECUCIONES DE HONORARIOS" EXPTE. 1704/11, INCLUIR EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PAGO DE HONORARIOS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC, 13) B.- ENTRADA N° 1220/2011 - EXPEDIENTE N° CD-085-S -2011 - CARÁTULA: SEGURA JOSE. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y ACCESORIOS DEUDA POR TASA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC, 13) B.- -- ENTRADA N° 1221/2011 - EXPEDIENTE N° CD-086-S-201 1 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORMES ESPECIALES N° 211 Y 212 ACTAS ACUERDOS N° 809 Y 810, RESPECTIVAMENTE, FONDO FIDUCIARIO ANTICÍCLICO FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE 2010. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1222/2011 - EXPEDIENTE N° CD-087-S-2011 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL . ELEVA INFORME ESPECIAL N° 210, ACTA ACUERDO N° 807 SOBRE INDICADORES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS SURGIDOS DEL ANÁLISIS DE LA CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN EJERCICIO 2010. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 1223/2011 - EXPEDIENTE N° CD -025-M-2011 - CARÁTULA: MARTINEZ ELISA . SOLICITA SE MODIFIQUE LA ORDENANZA N° 12041 REFERENTE A EXCEPCIÓN LICENCIA DE CONDUCIR - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1224/2011 - EXPEDIENTE N° CD-094-S-2010 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº NUEVO. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE DON POBLET

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RAMÓN A PLAZA UBICADA ENTRE CALLES LA PAMPA Y CEFERINO NAMUNCURA, DE DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1225/2011 - EXPEDIENTE N° CD-172-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROY. DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ACTO DE LANZAMIENTO ORGANIZADOS POR EL GRUPO ESTRELLAS AMARILLAS NEUQUEN PARA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1226/2011 - EXPEDIENTE N° CD-058-S-2011 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° LIMAY. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "RITA MEDELES VDA. DE DEHAIS" A UNA PLAZA DEL BARRIO LIMAY. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1227/2011 - EXPEDIENTE N° CD-073-S-2011 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° BARDAS SOLEADAS. SOLICITA AMPLIACIÓN DE MONTO ASIGNADO POR EL FONDO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 1228/2011 - EXPEDIENTE N° CD -288-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITASE INFORME SOBRE SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS KIOSCOS DE FLORES REGULADOS POR ORDENANZA N° 10009 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 1229/2011 - EXPEDIENTE N° CD-089-S-2011 - CARÁTULA: SAAVEDRA EDUARDO Y OTRA. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC, 13) B.- ENTRADA N°: 1230/2011 - EXPEDIENTE N° CD-067-P-2011 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO : "SANDOVAL MONTOYA ADRIAN M. CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA" PAGO DE HONORARIOS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC, 13) B.- ENTRADA N° 1231/2011 - EXPEDIENTE N° CD-033-R-2011 - CARÁTULA: REFUGIO FAUNISTICO LUAN. SOLICITA RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN FUNCIONAMIENTO DEL REFUGIO FAUNÍSTICO -ORDENANZA 12021 - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 1232/2011 - EXPEDIENTE N° C D-068-P-2011 - CARÁTULA: POO MARTIN DAMIAN. SOLICITA AUTORIZACIÓN CARNET DE CONDUCTOR CATEGORÍA D. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1233/2011 - EXPEDIENTE N° C D-007-H-201 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN. ELEVA DECLARACIÓN N° 1220/2011. ESTABLECE DE INTERÉS DEL PODER LEGISLATIVO EL "IV ENCUENTRO NACIONAL ITINERANTE DE ESCRITORES NEUQUÉN-CIPOLLETTI " (ENIE 4) LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE OCTUBRE 2011. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 1234/2011 - EXPEDIENTE N° CD-019-G-2011 - CARÁTULA: GARCIA CAMPOS ANGELA. SOLICITA QUITA DE INTERÉS Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA QUE MANTIENE EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 ART. 33º) INC, 13) B.- ENTRADA N° 1235/2011 - EXPEDIENTE N° CD-189-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE DIVERSIDAD SEXUAL Y GÉNERO A REALIZARSE LOS DÍAS 29, 30 DE SEPTIEMBRE Y 01 DE OCTUBRE 2011 ORGANIZADO POR D.A.V.I.D. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1236/2011 - EXPEDIENTE N°: 7960-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAD. ELEVA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA OBRA ESTUDIO AMBIENTAL “ PLAN DE ORDENAMIENTO ASENTAMIENTO PACIFICA” - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Vamos a poner a consideración. Ponemos a votación, a consideración. Acuña, antes o después de la votación?, muy bien, está a consideración de los señores concejales, si estamos de acuerdo levantamos la mano por la afirmativa. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Todos han levantado la mano por la afirmativa, lo damos por aprobado. Muy bien, concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Quisiera pedirle, si es posible, si usted lo habilita el tratamiento sobre tablas de un expediente que está en la pagina 2 A 5, entrada 1233/2011 y es una iniciativa de la Honorable Legislatura provincial en la cual pide establecer de interés municipal el IV Encuentro Nacional Itinerante de escritores, yo quisiera si lo podemos tratar sobre tablas y es un encuentro que ocurrió hace un par de días, pero no quisiera dejar pasar esta ocasión para expresar nuestro beneplácito por la realización de este encuentro, por eso es que le pido si podemos cambiar, en generar ese despacho y tratarlo sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, así se hará señor concejal, yo ya he hablado con otros concejales de otros bloques y están de acuerdo así que pongo a consideración, votemos el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Está aprobado por unanimidad. Bueno, acá me dice López que hay que poner en comisión el Concejo, así que ponemos a consideración de los señores concejales, votemos para pasar a constituirnos en comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Esta aprobado. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----CONCEJO EN COMISION ----

ENTRADA N°: 1233/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-007-H-201 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN. Eleva Declaración nº 1220/2011. Establece de Interés del Poder Legislativo el “IV Encuentro Nacional Itinerante de Escritores Neuquén-Cipolletti “ (ENIE 4) los días 7, 8 y 9 de Octubre 2011. - DESPACHO N°: 005/2011.- -----
 VISTO el Expediente N° CD-007-H-2011; y CONSIDERANDO: Que la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén eleva la Declaración N° 1220/2011, mediante la cual establece de Interés del Poder Legislativo Provincial el "IV Encuentro Nacional Itinerante de Escritores Neuquén-Cipolletti " (ENIE 4), que se realizó los días 7, 8 y 9 de Octubre de 2011. Que es intención de este Cuerpo destacar las actividades culturales que tiendan al desarrollo y difusión de la lectura y la escritura, mejorando así la calidad de vida de los ciudadanos. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-007-H-2011; y CONSIDERANDO: Que la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén eleva la Declaración N° 1220/2011, mediante la cual establece de Interés del Poder Legislativo Provincial el "IV Encuentro Nacional Itinerante de Escritores Neuquén-Cipolletti " (ENIE 4), que se realizó los días 7, 8 y 9 de Octubre de 2011. Que es intención de este Cuerpo destacar las actividades culturales que tiendan al desarrollo y difusión de la lectura y la escritura, mejorando así la calidad de vida de los ciudadanos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º): DECLARASE el beneplácito por el "IV Encuentro Nacional Itinerante de Escritores Neuquén-Cipolletti" (ENIE 4), que se realizó los días 7, 8 y 9 de Octubre de 2011.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Esta a consideración de los señores concejales. Alguno quiere opinar sobre esto?, no, está todo bien, bueno vamos a cesar de estar en la comisión y pasamos a funcionar como concejales, habiendo quórum, así se hace?, votamos?, ya no hace falta están todos de acuerdo, muy bien, sigue entonces funcionando el concejo con el quórum legal. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: Segundo Punto: Despachos de Comisiones Internas, punto 2 B.- -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----
ENTRADA N°: 1402/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-015-A-201 0 - CARÁTULA: ARANDA RUTH MABEL . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N°: 177/20 11.- -----
ENTRADA N°: 0184/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-003-Z-200 9 - CARÁTULA: ZAPATA ALEJANDRO. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA OBRA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N°: 178/201 1.- -----
ENTRADA N°: 0187/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-038-S-200 8 - CARÁTULA: SANCHEZ LUIS EDUARDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PAGO PLAN DE DEUDA MUNICIPAL POR MORATORIA - DESPACHO N°: 179/20 11.- -----
ENTRADA N°: 0572/2011 - EXPEDIENTES N°: CD-021-G-20 10 , 5000098-G-2009 , 5000432-G-2010 - CARÁTULA: GUZMAN BEATRIZ EMILCE. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA EN CONCEPTO DE TASA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 180/2011.- -----
ENTRADA N°: 0613/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-006-F-201 1 - CARÁTULA: FONSECA ALICIA SUSANA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES GENERADOS EN CONCEPTO DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 181/2011.- -----
ENTRADA N°: 0620/2011 - EXPEDIENTE N°: 4806-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LAS OBRAS DE LA ARTISTA MARGARITA PAKSA - DESPACHO N°: 182/2011.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0643/2011 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-201 1 - CARÁTULA: BRAVO MIRIAM. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - DESPACHO N° 183/2011.- -----

ENTRADA N° 0667/2011 - EXPEDIENTE N° CD-047-P-201 1 - CARÁTULA: PEREA JOSE ABRAHAM. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - DESPACHO N° 184/2011.- -----

ENTRADA N° 0695/2011 - EXPEDIENTE N° 4237-A-2011 - CARÁTULA: ASOC. PRODANZA PATAGONIA. COMUNICA DONACIÓN DE BIENES A LA ESCUELA EXPERIMENTAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA SITO EN PLANAS 165 - DESPACHO N° 185/2011.- -----

ENTRADA N° 0698/2011 - EXPEDIENTE N° CD-010-T-201 1 - CARÁTULA: TORRES TORIBIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS -ASFALTO- - DESPACHO N° 186/2011.- -----

ENTRADA N° 0741/2011 - EXPEDIENTE N° CD-040-C-201 1 - CARÁTULA: CHAPAR MAURICIO . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO POR DEUDA TASA MUNICIPAL - DESPACHO N° 187 /2011.- --

ENTRADA N° 0742/2011 - EXPEDIENTE N° CD-009-T-201 1 - CARÁTULA: TAPIA ALDO RAMON. SOLICITA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES POR DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - DESPACHO N° 188/2011.- -----

ENTRADA N° 0743/2011 - EXPEDIENTE N° CD-012-R-201 1 - CARÁTULA: RAM CATALINA. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N° 189/2011.- -----

ENTRADA N° 0755/2011 - EXPEDIENTE N° CD-015-V-201 0 - CARÁTULA: VALDEZ ZELMIRA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N° 190/2011.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Está a consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Pasamos al Punto Tres: Despachos Tratados en Comisiones Internas. -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N° 1030/2011 - EXPEDIENTE N° 6269-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES. SOLICITA DESIGNAR UN DELEGADO NORMALIZADOR EN LA SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO SANTA GENOVEVA - DESPACHO N° 038/2011.- -----

VISTO el Expediente N° OE-6269-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales, solicita se faculte al mismo a designar un Delegado Normalizador en la Sociedad Vecinal del Barrio Santa Genoveva.- Que dicha solicitud se sustenta en la facultades establecidas en la Ordenanza N° 8178, por aplicación del Artículo 46º), teniendo en cuenta que en la última renovación de autoridades no se han presentado listas y por lo tanto la Sociedad Vecinal no tiene autoridad alguna que los represente.- Que asimismo debe destacarse

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que el Municipio debe garantizar el funcionamiento de las Sociedades Vecinales, conforme lo estipula la Carta Orgánica Municipal, en sus Artículos 144º) a 147º).- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-6269-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales, solicita se faculte al mismo a designar un Delegado Normalizador en la Sociedad Vecinal del Barrio Santa Genoveva.- Que dicha solicitud se sustenta en la facultades establecidas en la Ordenanza N° 8178, por aplicación del Artículo 46º), teniendo en cuenta que en la última renovación de autoridades no se han presentado listas y por lo tanto la Sociedad Vecinal no tiene autoridad alguna que los represente.- Que asimismo debe destacarse que el Municipio debe garantizar el funcionamiento de las Sociedades Vecinales, conforme lo estipula la Carta Orgánica Municipal, en sus Artículos 144º) a 147º).- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir la Sociedad Vecinal del Barrio Santa Genoveva, en virtud de lo previsto en la normativa vigente.- ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal Designará un Delegado Normalizador, en virtud de lo previsto en la normativa vigente.- ARTICULO 3º): CONVÓQUESE a elecciones dentro del plazo de noventa (90) días, a efectos de conformar la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio Santa Genoveva.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración de los señores concejales, votamos, por la positiva en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Artículos 1, 2 y 3, por la positiva? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza que nos ocupa. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1031/2011 - EXPEDIENTE N°: 6268-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES. SOLICITA DESIGNAR UN DELEGADO NORMALIZADOR EN LA SOCIEDAD VECINAL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE - DESPACHO N°: 039/2011.- -----

VISTO el Expediente N° OE-6268-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales, solicita se faculte al mismo a designar un Delegado Normalizador en la Sociedad Vecinal del Barrio Área Centro Oeste.- Que dicha solicitud se sustenta en la facultades establecidas en la Ordenanza N° 8178, por aplicación del Artículo 46º), teniendo en cuenta que en la última renovación de autoridades no se han presentado listas y por lo tanto la Sociedad Vecinal no tiene autoridad alguna que los represente.- Que asimismo debe destacarse que el Municipio debe garantizar el funcionamiento de las Sociedades Vecinales, conforme lo estipula la Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 144º) a 147º).- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-6268-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales, solicita se faculte al mismo a designar un Delegado Normalizador en la Sociedad Vecinal del Barrio Área Centro Oeste.- Que dicha solicitud se sustenta en la facultades establecidas en la Ordenanza N° 8178, por aplicación del Artículo 46°), teniendo en cuenta que en la última renovación de autoridades no se han presentado listas y por lo tanto la Sociedad Vecinal no tiene autoridad alguna que los represente.- Que asimismo debe destacarse que el Municipio debe garantizar el funcionamiento de las Sociedades Vecinales, conforme lo estipula la Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 144°) a 147°).- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir la Sociedad Vecinal del Barrio Área Centro Oeste, en virtud de lo previsto en la normativa vigente.- ARTICULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal Designará un Delegado Normalizador, en virtud de lo previsto en la normativa vigente.- ARTICULO 3°): CONVÓQUESE a elecciones dentro del plazo de noventa (90) días, a efectos de conformar la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio Área Centro Oeste.- ARTICULO 4°): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración de los concejales, vamos a votar en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Artículos 1, 2 y 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1079/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-065-C-201 1 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° ALTOS DEL LIMAY. SOLICITAN SE IMPONGAN NOMBRES A CALLES DEL SECTOR - DESPACHO N°: 043/2011 .- -----

VISTO el Expediente N° CD-065-C-2011; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Altos del Limay solicita se impongan nombres a calles del sector.- Que los nombres propuestos surgen de haber logrado acuerdo entre los vecinos del sector, contando con el aval de la sociedad vecinal referida.- Que los nombres propuestos son: Padre Juan Gregui, Cristo Rey y Costa del Limay.- Que la Dirección de Catastro, Geodesia y SITUN de la Municipalidad de Neuquén informa que: * la calle identificada con el Código 06783 con recorrido este-oeste, ubicada entre las calles Remigio Bosch y Avda. Ignacio Rivas se encuentra disponible para ser designada con el nombre de "Padre Juan Gregui; * la calle identificada con el Código 06883, con recorrido este-oeste, ubicada entre las calles Remigio Bosch y Avda. Ignacio Rivas, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Cristo Rey", la calle identificada con el Código 06983, con recorrido este-oeste, ubicada entre las calles Remigio Bosch y Avda. Ignacio Rivas, se encuentra disponible para ser designada con el nombre de "Costa del Limay".- Que el nombre "Padre Juan Gregui" se escoge en honor al recordado

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sacerdote, de gran trayectoria en nuestra zona, vinculado a la educación salesiana y fundador del Colegio San José Obrero; Que el nombre "Cristo Rey" se encuentra inspirado en la pasión y el ejemplo de quien es la pieza fundamental de las religiones de mayor aceptación en nuestra sociedad; Que el nombre Costa del Limay responde a un homenaje al hermoso río que costea gran parte de nuestro ejido, siendo fuente de vida y factor fundamental para gran cantidad de actividades productivas de nuestra provincia, siendo uno de los más importantes del país en cuanto a su caudal.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-065-C-2011; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Altos del Limay solicita se impongan nombres a calles del sector.- Que los nombres propuestos surgen de haber logrado acuerdo entre los vecinos del sector, contando con el aval de la sociedad vecinal referida.- Que los nombres propuestos son: Padre Juan Gregui, Cristo Rey y Costa del Limay.-Que la Dirección de Catastro, Geodesia y SITUN de la Municipalidad de Neuquén informa que: * la calle identificada con el Código 06783 con recorrido este-oeste, ubicada entre las calles Remigio Bosch y Avda. Ignacio Rivas se encuentra disponible para ser designada con el nombre de "Padre Juan Gregui; * la calle identificada con el Código 06883, con recorrido este-oeste, ubicada entre las calles Remigio Bosch y Avda. Ignacio Rivas, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Cristo Rey", * la calle identificada con el Código 06983, con recorrido este-oeste, ubicada entre las calles Remigio Bosch y Avda. Ignacio Rivas, se encuentra disponible para ser designada con el nombre de "Costa del Limay".- Que el nombre "Padre Juan Gregui" se escoge en honor al recordado sacerdote, de gran trayectoria en nuestra zona, vinculado a la educación salesiana y fundador del Colegio San José Obrero; Que el nombre "Cristo Rey" se encuentra inspirado en la pasión y el ejemplo de quien es la pieza fundamental de las religiones de mayor aceptación en nuestra sociedad; Que el nombre Costa del Limay responde a un homenaje al hermoso río que costea gran parte de nuestro ejido, siendo fuente de vida y factor fundamental para gran cantidad de actividades productivas de nuestra provincia, siendo uno de los más importantes del país en cuanto a su caudal.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Padre Juan Gregui" a la calle identificada con el Código 06783 con recorrido este-oeste, ubicada entre las calles Remigio Bosch y Avenida Ignacio Rivas, del Barrio Altos del Limay.-

ARTICULO 2º): DESÍGNASE con el nombre "Cristo Rey" a la calle identificada con el Código 06883, con recorrido este-oeste, ubicada entre las calles Remigio Bosch y Avenida Ignacio Rivas, del Barrio Altos del Limay.-

ARTICULO 3º): DESÍGNASE con el nombre de "Costa del Limay" a la calle identificada con el Código 06983, con recorrido este-oeste, ubicada entre las calles Remigio Bosch y Avenida Ignacio Rivas, del Barrio Altos del Limay.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:
 Esta para votar en general la presente ordenanza, por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:
 Aprobado por unanimidad. Artículos 1, 2 y 3, por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO:
 Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la presente ordenanza.
 SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----
ENTRADA N°: 0431/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-049-S-200 9 - CARÁTULA:
SOC. VECINAL Bº PROGRESO. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA
TRIBUTARIA DE LOS VECINOS CLAVERÍA FUENTES PALMIRA Y
FLORES RODRIGUEZ VÍCTOR - DESPACHO N°: 172/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-049-S-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sociedad Vecinal del barrio El Progreso, en representación de los vecinos Clavería Fuentes Palmira, D.N.I. N° 92.236.670, y Flores Rodríguez Víctor, D.N.I. N° 93.720.172, ambos cónyuges con domicilio en la Calle Belgrano N° 2825 de esta Ciudad, solicita quita de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-55512-0000, Partida N° 24726; Que según del informe elaborado por la Dirección de Determinación Tributaria, los contribuyentes son a su vez propietarios de otro inmueble, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-6424-0000; Que es criterio de este cuerpo deliberativo no hacer lugar a reclamos cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-049-S-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sociedad Vecinal del barrio El Progreso, en representación de los vecinos Clavería Fuentes Palmira, D.N.I. N° 92.236.670, y Flores Rodríguez Víctor, D.N.I. N° 93.720.172, ambos cónyuges con domicilio en la Calle Belgrano N° 2825 de esta Ciudad, solicita quita de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-55512-0000, Partida N° 24726; Que según del informe elaborado por la Dirección de Determinación Tributaria, los contribuyentes son a su vez propietarios de otro inmueble, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-6424-0000; Que es criterio de este cuerpo deliberativo no hacer lugar a reclamos cuando los recurrentes son titulares de más de un (1) inmueble; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por la Sociedad Vecinal del barrio El Progreso, en representación de los vecinos Clavería Fuentes Palmira, D.N.I. N° 92.236.670, y Flores Rodríguez Víctor D.N.I. N°

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

93.720.172, referente a la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-55512-0000, Partida N° 24726. ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Votamos en general y en particular la presente Resolución, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Queda dictada la resolución. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0452/2011 - EXPEDIENTE N° CD-015-H-201 0 - CARÁTULA: HERRERA GLORIA LAURA. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - DESPACHO N° 173/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-015-H-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. HERRERA GLORIA LAURA, D.N.I. N° 27.493.353, domiciliada en la calle Chubut N° 989 de esta ciudad, solicita quita de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-5712-0000, Partida N° 38107; Que de acuerdo a las constancias del expediente, la peticionante reside actualmente en la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, por cuestiones laborales de su esposo; Que contactada telefónicamente expresa que efectivamente se encuentra en esa localidad, que tuvo que trasladarse por las actividades laborales de su esposo, quién se desempeña en una Empresa que presta Servicios a la actividad petrolera; Que manifiesta su voluntad de hacer frente a la deuda, y ofrece abonar de contado la deuda nominal hasta \$ 5000, siempre que se le condonen los intereses y recargos sobre la misma; Que en el expediente figura la sugerencia de hacer contacto telefónico con la contribuyente y, como resultado de ello, la Señora HERRERA se aviene a saldar de contado la deuda nominal; Que es conveniente acceder a la solución propuesta, con la condición de que salde su deuda nominal de contado y en un sólo pago, en el término de 30 días de notificada; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-015-H-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Sra. HERRERA GLORIA LAURA, D.N.I. N° 27.493.353, domiciliada en la calle Chubut N° 989 de esta ciudad, solicita quita de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-5712-0000, Partida N° 38107; Que de acuerdo a las constancias del expediente, la peticionante reside actualmente en la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, por cuestiones laborales de su esposo; Que contactada telefónicamente expresa que efectivamente se encuentra en esa localidad, que tuvo que trasladarse por las actividades laborales de su esposo, quién se desempeña en una Empresa que presta Servicios a la actividad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

petrolera; Que manifiesta su voluntad de hacer frente a la deuda, y ofrece abonar de contado la deuda nominal hasta \$ 5000, siempre que se le condonen los intereses y recargos sobre la misma; Que en el expediente figura la sugerencia de hacer contacto telefónico con la contribuyente y, como resultado de ello, la Señora HERRERA se aviene a saldar de contado la deuda nominal; Que es conveniente acceder a la solución propuesta, con la condición de que salde su deuda nominal de contado y en un sólo pago, en el término de 30 días de notificada; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. HERRERA GLORIA LAURA, D.N.I. Nº 27.493.353, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-251, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-5712-0000, Partida Nº 38107, con la condición de que salde de contado y en un sólo pago el capital nominal de la deuda, dentro de los 30 días de haber sido notificada de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Votamos en general, por la positiva, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Artículo 1, por la positiva? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0524/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-131-B-200 9 - CARÁTULA: BARROS ESTER. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASAS MUNICIPALES DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES - DESPACHO Nº: 174/2011.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-131-B-2009; y **CONSIDERANDO:** Que la Sra. BARROS ESTER FLORENCIA, D.N.I. Nº 11.363.244, con domicilio en la calle Dr. Ramón - Casa Nº 162 del Barrio Villa Ceferino de esta ciudad, solicita quita de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-5668-0000, Partida Nº 5289; Que la Señora Barros, de acuerdo a las constancias del expediente, percibe ingresos mensuales de \$800 y atraviesa una situación personal muy delicada; Que, no obstante ello, demuestra voluntad de pago y ofrece pagar su deuda, previa quita de intereses y recargos, en cuotas de entre \$100 y \$150; Que, no obstante la buena voluntad de la Sra. Barros, su situación económica se prolonga en el tiempo, ya que el expediente se inicia en junio de 2009, y declara ingresos, en aquél entonces de \$500, por lo que las expectativas de poder superar dicha situación en el corto plazo son muy remotas; Que este Concejo Deliberante, atendiendo a estas circunstancias, debe proceder a la suspensión de la deuda que en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble mantiene la contribuyente con el Municipio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-131-B-2009; y CONSIDERANDO: Que la Sra. BARROS ESTER FLORENCIA, D.N.I. N° 11.363.244, con domicilio en la calle Dr. Ramón - Casa N° 162 del Barrio Villa Ceferino de esta ciudad, solicita quita de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-5668-0000, Partida N° 5289; Que la Señora Barros, de acuerdo a las constancias del expediente, percibe ingresos mensuales de \$800 y atraviesa una situación personal muy delicada; Que, no obstante ello, demuestra voluntad de pago y ofrece pagar su deuda, previa quita de intereses y recargos, en cuotas de entre \$100 y \$150; Que, no obstante la buena voluntad de la Sra. Barros, su situación económica se prolonga en el tiempo, ya que el expediente se inicia en junio de 2009, y declara ingresos, en aquél entonces de \$500, por lo que las expectativas de poder superar dicha situación en el corto plazo son muy remotas; Que este Concejo Deliberante, atendiendo a estas circunstancias, debe proceder a la Suspensión de la deuda que en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble mantiene la contribuyente con el Municipio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que mantiene con el Municipio la Sra. BARROS ESTER FLORENCIA, D.N.I. N° 11.363.244, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-5668-0000, Partida N° 5289.-

ARTÍCULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-

CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Votamos en general la presente ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Artículos 1, 2 y 3, y 4 por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Queda sancionada. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0575/2011 - EXPEDIENTE N° CD-033-G-201 0 - CARÁTULA: GONZALEZ CRISTOBAL ALEJANDRO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DE LOS INTERESES POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS Y
CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N° 175/2011.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-033-G-2010; y CONSIDERANDO: Que el Señor GONZALEZ CRISTÓBAL ALEJANDRO, D.N.I. N° 18.551.374, con domicilio en la Calle Verzeznassi N° 271 de esta Ciudad, solicita eximición de intereses a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-259 y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-7813-0000, Partida N° 34618; Que, según surge de la documental obrante en las actuaciones, el recurrente habría adquirido mediante Boleto de Compra-Venta el terreno de 370 m2, en el cual se emplaza la vivienda, con fecha de agosto de 2009 a un valor de Pesos Siete Mil (\$ 7.000.-); Que, sin embargo, se adjunta copia de una fotografía del inmueble existente en el antes referido lote, con fecha de marzo de 2004; Que, de acuerdo a constancias existentes, el matrimonio percibe en conjunto ingresos superiores a los Pesos Siete Mil Seiscientos (\$ 7.600.-), hecho que le permite acceder sin dificultades al financiamiento que ofrece el Órgano Ejecutivo Municipal; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el contribuyente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-033-G-2010; y CONSIDERANDO: Que el Señor GONZALEZ CRISTÓBAL ALEJANDRO, D.N.I. N° 18.551.374, con domicilio en la Calle Verzeznassi N° 271 de esta Ciudad, solicita eximición de intereses a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-259 y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-7813-0000, Partida N° 34618; Que, según surge de la documental obrante en las actuaciones, el recurrente habría adquirido mediante Boleto de Compra-Venta el terreno de 370 m2, en el cual se emplaza la vivienda, con fecha de agosto de 2009 a un valor de Pesos Siete Mil (\$ 7.000.-); Que, sin embargo, se adjunta copia de una fotografía del inmueble existente en el antes referido lote, con fecha de marzo de 2004; Que, de acuerdo a constancias existentes, el matrimonio percibe en conjunto ingresos superiores a los Pesos Siete Mil Seiscientos (\$ 7.600.-), hecho que le permite acceder sin dificultades al financiamiento que ofrece el Órgano Ejecutivo Municipal; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud presentada por el Señor GONZALEZ CRISTÓBAL ALEJANDRO, D.N.I. N° 18.551.374, respecto a la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-259 y Tasa por Servicios a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-7813-0000, Partida N° 34618.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Votamos en general y en particular la presente Resolución, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Queda dictada la resolución. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1022/2011 - EXPEDIENTE N° CD-001-K-201 1 - CARÁTULA: KOMJATI SUSANA NELLY. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES A NOMBRE DE LA SRA MOLINAR PALFIR MARÍA - DESPACHO N°: 176/2011.- -----

VISTO el Expediente N° CD-001-K-2011; y CONSIDERANDO: Que, mediante las presentas actuaciones, la Sra. KOMJATI SUSANA NELLY, D.N.I. N° 13.970.757, con domicilio en la calle Coronel Suárez N° 1983 de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su madre, Sra. MOLINAR PALFIR MARIA, solicita quita de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7223-0000, Partida N° 13772; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la recurrente, vive sola con su hijos y tras la muerte de su madre debió hacerse cargo de quien en vida fuera su hermano discapacitado, siendo sus ingresos insuficientes para hacerse cargo de la deuda que le legara su madre; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-001-K-2011; y CONSIDERANDO: Que, mediante las presentas actuaciones, la Sra. KOMJATI SUSANA NELLY, D.N.I. N° 13.970.757, con domicilio en la calle Coronel Suárez N° 1983 de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su madre, Sra. MOLINAR PALFIR MARIA, solicita quita de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7223-0000, Partida N° 13772; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la recurrente, vive sola con su hijos y tras la muerte de su madre debió hacerse cargo de quien en vida fuera su hermano discapacitado, siendo sus ingresos insuficientes para hacerse cargo de la deuda que le legara su madre; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. KOMJATI SUSANA NELLY,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

D.N.I. N° 13.970.757, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7223-0000, Partida N° 13772.-ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. KOMJATI SUSANA NELLY, D.N.I. N° 13.970.757, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$150,00 (Pesos Ciento Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-063-7223-0000, Partida N° 13772.-ARTÍCULO 3º): El beneficio acordado en la presente ordenanza estará condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro de los treinta (30) días de haber sido notificada fehacientemente la contribuyente.-ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Votamos en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Artículos 1, 2 y 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

ENTRADA N°: 0932/2011 - EXPEDIENTE N°: 13812-M-2006 - CARÁTULA: MERA VIGLIA ELENA MARGARITA. SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA DE REMISSES - DESPACHO N°: 077/2011.- -----

VISTO el expediente N° OE-13812-M-2006; y CONSIDERANDO: Que la señora MERA VIGLIA, Elena Margarita, solicita se transfiera la Licencia de REMIS identificada con el número de interno 120, de quien fuera en vida JACOBSEN, Enrique; a su favor; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones exigencias que determina la normativas vigente; Que la Dirección Municipal de Transporte y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-13812-M-2006; y CONSIDERANDO: Que la señora MERA VIGLIA, Elena Margarita, solicita se transfiera la Licencia de REMIS identificada con el número de interno 120, de quien fuera en vida JACOBSEN, Enrique; a su favor; Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones exigencias que determina la normativas vigente; Que la Dirección Municipal de Transporte y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones; Por ello en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inc iso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Remis identificada con el número de interno 120 a nombre de JACOBSEN, Edison Enrique DNI N° 7.819.573; a favor de la señora Elena

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Margarita Meraviglia, L.C. N° 3.968.000; de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 10984. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: A consideración de los concejales, vamos a votar en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Artículos 1, 2 y 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1049/2011 - EXPEDIENTE N° CD-029-R-201 1 - CARÁTULA: RUBILAR MARCOS ALEJANDRO . SOLICITA CAMBIO DE CATEGORÍA DEL CARNET DE CONDUCIR DE B 1 A D1. - DESPACHO N° 079/2011.- --
VISTO el expediente CD-029-R-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor RUBILAR, Marcos Alejandro., solicita se le permita acceder a la licencia de conducir D1 a fin de posibilitarle el acceso a una fuente laboral afín; Que el señor Rubilar obtuvo la licencia clase B en el mes de abril del año en curso, y para acceder a la profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses; Que el solicitante es único responsable de la manutención de su hogar, sin otra ayuda más que su trabajo diario; Que lo que este Cuerpo concuerda posibilitar, es el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-029-R-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor RUBILAR, Marcos Alejandro, solicita se le permita acceder a la licencia de conducir D1 a fin de posibilitarle el acceso a una fuente laboral afín; Que el señor Rubilar obtuvo la licencia clase B en el mes de abril del año en curso, y para acceder a la profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses; Que el solicitante es único responsable de la manutención de su hogar, sin otra ayuda más que su trabajo diario; Que lo que este Cuerpo concuerda posibilitar, es el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor RUBILAR, Marcos Alejandro, D.N.I N° 32.581.636, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º) de la Ordenanza N° 9504; modificado por el artículo 1º) de la Ordenanza N° 10647, inciso f); únicamente en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Votamos en general, concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. El único artículo, votemos ahora, el numero uno? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad, porque han votado en forma positiva, queda sancionada. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1056/2011 - EXPEDIENTE N° CD-023-V-201 1 - CARÁTULA: VEGA ORLANDO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI POR VÍA EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 080/2011.- -----

VISTO el expediente CD-023-V-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor Vega, Orlando solicita se le permita a través de excepción transferir su licencia de taxi.- Que el señor Vega presenta certificados médicos que Que el mismo ha tenido que iniciar trámites para mudarse hacia otra provincia por los serios problemas de salud; Que el licenciatario no posee la antigüedad exigida por la normativa vigente para realizar la transferencia.- Que hay que resaltar la actitud del licenciatario al querer realizar legal y oficialmente la cesión, preocupado por la continuidad del servicio.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-023-V-2011; y CONSIDERANDO: Que el señor VEGA, Orlando solicita se le permita a través de excepción transferir su licencia de taxi.- Que el señor Vega presenta certificados médicos que acreditan problemas de salud que le impiden desarrollar la actividad.- Que el mismo ha tenido que iniciar trámites para mudarse hacia otra provincia por los serios problemas de salud; Que el licenciatario no posee la antigüedad exigida por la normativa vigente para realizar la transferencia.- Que hay que resaltar la actitud del licenciatario al querer realizar legal y oficialmente la cesión, preocupado por la continuidad del servicio.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor VEGA, ORLANDO; DNI N° 5.095.462; licenciatario identificado con el número de interno 390 (trescientos noventa), únicamente en lo que respecta a la antigüedad necesaria para transferir la licencia según Artículo 32º), de la Ordenanza N° 11713. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Votamos en general, concejales, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. El único Artículos votemos ahora, el número uno, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Queda sancionada. SECRETARIO LEGISLATIVO: Pasamos al Punto Cuatro: Proyectos Presentados. -----

ENTRADA N° 1218/2011 - EXPEDIENTE N° CD-206-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA . ORDENAR A TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. EL RETIRO DEL ARMARIO TELEFÓNICO UBICADO EN CALLE CHOCÓN N° 1601 Y AUTORIZAR UN EMPLAZAMIENTO EN UN SITIO PERTINENTE.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, tiene la palabra el concejal Bermúdez, autor del presente proyecto. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente, brevemente. Esto se trata de un armario que Telefónica de Argentina puso en una de las veredas de la ciudad de Neuquén, sobre la calle Chocón, dificultando el acceso al domicilio de una vecina de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

apellido Marchetti, así me paga, y este es un viejo reclamo de esta vecina de la ciudad de Neuquén, entendiendo que esta era una posible solución es que organizamos un proyecto de ordenanza, que dada la premura del caso pretendía que se tratase sobre tablas, hoy hablando con la concejal Buffolo ella entiende que puede haber un camino de solución más rápido que la sanción de una ordenanza, así que hemos acordado que este proyecto de ordenanza sea derivado a la comisión de Servicios Públicos para, de ahí en más, tratar de solucionar lo antes posible esta problemática, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Muy bien, gracias a usted, señor concejal. Vamos a poner entonces lo que usted propone a consideración de los demás concejales, y votamos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Aprobado por unanimidad. Así se hará señor concejal, está aprobado. Muy bien, yo tengo una gran satisfacción de haber conducido esta sesión, con quórum muy restringido, hemos finalizado con éxito y les digo que debo convocar a la próxima sesión para el 27 de octubre a las 10 horas, esperemos que ese día estén todas las bancas ocupadas y con caras felices, hasta cada momento, muchas gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: Siendo las 13 horas 24 minutos se da por finalizada la sesión.- -----

FIRMADO: JALIL - PALLADINO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén